

las poderosas y fundadas Reflexiones
 al Señor Don Juan Facion Relativo
 a Beneficio de Publico, y como consecuencia
 al desempeño de su cargo en el Con-
 sistorio de este Puesto que toda quanto
 atañe a Equidad de Matriculas de
 entrego de las Caudales que p. los Alumnos
 de Arago, y otras se exigio a va-
 rias Indias de Comercio en tiempo
 de Don Don Juan de la Marquina de
 la Comandancia de Navarra dicitio Verdade-
 rant. sin Beneficio a este comun como
 se ha visto, y con el en medio
 a los rigores de la Epidemia se ha
 podido conseguir que el Pan lo coma
 el Secundario no solo a precio equita-
 tivo sino aun con una centava q.
 en otros Puestos que no hubieron la
 dignidad de Sufra un Cordon, aque-
 gadores tambien lo muy exoso de
 la Cerecha de ano. For Venio era
 obligo a beneficiar en aquello
 de canon de la misma, y en qualquier

